



EL TOREO

SE PUBLICA TODOS LOS LUNES

Se suscribe en las principales librerías de España, ó dirigiéndose directamente al Administrador de este periódico, calle de la Palma Alta, 32.—Madrid.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.		ULTRAMAR.	
Un mes.....	3 reales.	Un mes.....	3 francos.	Trimestre.....	2 pesos.
Trimestre.....	8 »	Un año.....	25 »	Un año.....	6 »

Se suscribe en las principales librerías de España, ó dirigiéndose directamente al Administrador de este periódico, calle de la Palma Alta, 32.—Madrid.

AÑO VII.

Madrid.—1.º de Marzo de 1880.

NÚM. 228.

NOVILLOS EN MADRID.

Corrida verificada el día 29 de Febrero de 1880.

A las tres y media en punto de la tarde de ayer dió principio una novillada que, según se dice, será la última, porque el domingo próximo quizá veamos una corrida de toros, formal hasta cierto punto.

Comenzó la fiesta, como de costumbre, con la lidia de dos novillos embolados, uno de los cuales dió bastante juego. El primero revolcó á un joven principiante hasta dejarle con una paliza concluyente. El segundo no tuvo la fortuna de atizar un bolazo á ningun caballero. Los cabestros se llevaron al corral á ambos animalitos.

Los espectadores de doce á catorce años repetían un nombre, y aplaudían principalmente á uno de los dichos principiantes.

Este era, al parecer, *Cerote*.

Ahí tienen Vds. un diestro de simpatías.

Su popularidad comienza entre la granjería que asiste á los novillos.

Así ha comenzado la de los diestros más afamados.

¡Quién sabe lo que será *Cerote* con el tiempo!

La mogiganga era, según el cartel, la representación de las principales escenas de la zarzuela *Pepe-Hillo*.

Primero salió una turba desarrapada; sentáronse los que la componían en el centro de la plaza, y se presentó el lego con un caldero de bazofia. Repartida esta á los dichos pobres, se verificó la marcha ¡*A los toros!* de la referida zarzuela, yendo el lego al frente de la cuadrilla.

Colocados todos en sus puestos, se abrió el toril y salió... el lego, metiéndose de cabeza en un tonel que había colocado de antemano para librarse de una caricia del novillo, que le iba á los alcances.

El bicho dió un trastazo al tonel y lo dejó invertido, quedando el lego como el galápago debajo de la concha.

El animalito era retinto oscuro, y tenía la mano izquierda algo delicada.

Los gallegos que debían picar en caballos de mimbres, no pudieron desempeñar su cometido más que una vez, porque

el bicho no se dejaba acariciar de caballeros tan feos.

La suerte de vara, pues, no ofreció accidente alguno digno de contarse, por lo cual fué brevísima.

Hecha la señal de banderillas, los referidos picadores se metieron en los consabidos cestos, y trataron de brindar la suerte á no sabemos quién. El obsequiado escurrió el bulto en cuanto vió de lo que se trataba, y los *diestros* se dirigieron al animal.

En la primera embestida clavaron un par, y uno de los hombres salió medio liado; pero se obstinó en seguir trabajando. Acometiéndolos otra vez el toro, le clavaron dos pares, y el individuo contuso anteriormente recibió tan fuerte golpe que fué llevado sin sentido á la enfermería. Algunos de los mogigangueros cogieron los palos que se le caían al novillo y le volvieron á clavar una á una hasta tres banderillas cuarteando.

Tocaron á matar, y el joven Luis Mantantini, que en la corrida anterior se dejó el toro vivo, brindó con mucho garbo, y se dirigió á la fiera, mandando antes que

se apartara todo el mundo y amenazando á los que le estorbaban.

Dió, sufriendo siempre las correspondientes coladas, cuatro pases con la derecha y seis altos, siendo esto lo único que pudo calificarse de pases de entre los infinitos capotazos que dió.

Ahora vamos á ofrecer la cuenta de lo verificado por el espada.

Medias estocadas.....	3
Pinchazos al aire.....	2
Pinchazos en el pescuezo...	8
Pinchazos en buen sitio....	2
Tajos.....	3
Total.....	18

Es decir, 18 viajes de hierro que dejaron al toro muy enfermo, como es natural, pero vivo.

El presidente mandó que el bicho fuera al corral, y en cuanto abrieron la puerta de arrastre el animalito se fué á descansar, mientras *Mazantini* era objeto de las manifestaciones de desagrado del público.

Para la parte formal de la fiesta habia dispuestos dos picadores, el *Sastre* y la *Rosa*; un matador, *Joseito*, varios banderilleros y dos toros de puntas afiladas, uno de Nuñez de Prado y otro de los de Chozas de la Sierra.

Colocados los piqueros en sus sitios respectivos, se dió suelta al primer cornupesto llamado *Rubito* y perteneciente, como hemos dicho, á la ganadería de Nuñez de Prado.

Era colorado, ojo de perdiz, abierto de cuerna y quebrado ó cosa parecida. Salió con piés y acometió con coraje á los piqueros demostrando cabeza y voluntad.

El *Sastre* puso cuatro puyazos sufriendo dos caídas y perdiendo un penco; la *Rosa* mojó otras cuatro veces, sufriendo dos caídas y perdiendo otra cabalgadura. Entre los dos reservas pusieron otros cuatro puyazos y perdieron un par de potros; total cuatro jacos difuntos y muchos talegazos. Ya quisiéramos que fuesen así todos los toros en verano. *Joseito* estuvo al quite con oportunidad en todos los lances, ganándose muchos aplausos.

Corito dejó un par de banderillas bueno, al cuarteo, y *Pedro Soler* otros dos, siendo de lo mejor el primero que clavó, todo cuarteando, por supuesto.

Adornado de lila y oro *Joseito*, lanzó su brindis respectivo, y se encaró con *Rubito*, parando bastante los piés. Después de tres naturales, uno alto y cuatro cambiados, dió una estocada un poquito atravesada.

Luego atizó dos naturales, ocho con la derecha, tres altos, y una estocada mejor que la anterior, que remató al animal.

Muchos aplausos y muchos sombreros.

Cigarros pocos. El público de los novillos no fuma.

A continuacion salió el bicho serrano, que era retinto, de piés y tan lucido como todos los de su casta.

Corriendo por alrededor de las tablas y de refilon, le pincharon cuatro ó cinco veces los picadores, y siendo imposible hacerle entrar á tomar una vara en regla, fué condenado á quemaduras.

El *Manchao* puso dos medios pares de los que abrasan y *Leandro Guerra* un par que no ardió, y medio calentito.

Joseito puso fin á la vida de la res después de seis naturales y dos altos, con una estocada á paso de banderillas, bastante baja.

Para fin de fiesta se verificó la brutal diversion de los novillos embolados á disposicion del público, como dice el cartel.

El primer novillo mandó á uno medio reventado á la enfermería.

Los restantes hicieron otras hazañas más ó ménos importantes.

La diversion no pudo ser completa. ¡Siga la barbarie!

JUAN DE INVIERNO.

EL PROGRAMA DE LA NUEVA EMPRESA.

Cubierto con un precioso cromo, se ha repartido el siguiente programa para la próxima temporada á los abonados y aficionados principales de Madrid.

«La nueva empresa que ha tomado á su cargo en pública licitacion la plaza de toros de esta corte, no ha omitido gastos ni sacrificios de ningun género, á fin de dar al espectáculo predilecto de los habitantes de la capital de España, todo el brillo y lucidez que el mismo requiere, y al efecto ha construido un lujoso vestuario para los mozos de caballos, areneros, muleros y otros servicios de la expresada plaza.

«Con el objeto de proporcionar la mayor comodidad al público, se construirá tambien un antepecho de hierro en la delantera de los tendidos, no haciéndolo para las primeras corridas, por no haber tiempo material para su colocacion, desde el día 21 del presente mes en que esta empresa se hace cargo de la plaza, al 28 en que empiezan las funciones, pero se colocarán inmediatamente que sea posible, con cuya innovacion se hace de aquel asiento uno de los más cómodos de la plaza, así como el de las barreras, á los que se les ha puesto un pasamanos para que los asistentes á ellas puedan estar reclinados cómodamente.

«La Excm. Diputacion Provincial, dueña del edificio, comprendiendo los sacrificios que hace la nueva empresa y que riendo por su parte contribuir al más brillante resultado del espectáculo, ha dispuesto hacer notables obras de mejora, y entre ellas la pintura de la plaza en vivos colores y en armonía con la arquitectura mudéjar del edificio.

«La brillante banda del primer regimiento de Ingenieros, que dirige el señor Maimó, está contratada para amenizar el

espectáculo, y una hora antes de comenzar este y en los intermedios, tocará en todas las corridas, las piezas más escogidas de su repertorio.

«La empresa, animada de los mejores deseos por complacer al público madrileño, de quien todo lo espera, tiene ajustados varios diestros de los que más se distinguen en el arte del toreo.

«Desde luego tiene ya compradas veinticuatro corridas de toros de las más acreditadas ganaderías de la tierra y de Andalucía, figurando entre las primeras las que llevan el nombre del Excmo. señor Duque de Veragua, D. Carlos Lopez Navarro y D. Vicente Martinez; y entre las segundas las de los Sres. D. Anastasio Martin, D.^a Dolores Monge, viuda de Muruve, D. José Antonio Adalid, D. Joaquin Perez de la Concha y Sierra, Testamentaria del Excmo. Sr. D. Ildefonso Nuñez de Prado, D. Antonio Miura, D. Rafael Laffite y Laffite, antes H. Barquero, don Bartolomé Muñoz, antes viuda de Varela, y otras en ajuste, algunas de ellas nuevas en esta plaza.

«Los espadas contratados son los aplaudidos y acreditados matadores: Rafael Molina (*Lagartijo*), Francisco Arjona Reyes (*Currito*) y Salvador Sanchez (*Frasquito*), con sus respectivas y excelentes cuadrillas de picadores, banderilleros y puntilleros.

«Para las salidas de estos y accidentes en la lidia, están contratados los diestros: Angel Pastor y Fernando Gomez (*Gallito Chico*) nuevo en esta plaza, advirtiéndose que se considerarán como corridas de abono, aquellas en que trabajen por lo ménos, uno de los tres primeros diestros y uno de los dos últimos.

«Habrá un medio espada para cuando trabajen los tres primeros matadores, con obligacion de matar el sétimo toro y sin perjuicio de banderillear los que le correspondan.

«Las corridas serán de seis ó de siete toros, segun lo estime conveniente la empresa.

«Continuará suprimido el uso de la media luna, y solo se conservará para casos extraordinarios cuando lo disponga la Autoridad, debiendo ser la presentacion en la plaza de dicho instrumento, la señal para que se retire el matador, y el toro sea conducido al corral.

«Los caballos heridos que no pudiesen ser conducidos al corral destinado al efecto, serán rematados en la plaza por medio de la puntilla.

«De orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se observarán con el mayor rigor las prevenciones siguientes:

«1.^a El reconocimiento facultativo para acreditar la sanidad de las reses y su utilidad para la lidia, se efectuará por dos subdelegados de la facultad de veterinaria, ante un delegado especial del Gobierno de Provincia con asistencia del representante de la empresa y ganadero. Tambien serán reconocidos por dos profesores veterinarios dependientes del municipio, dos días antes de la corrida, los caballos destinados al servicio de picadores, que deberán tener la resistencia necesaria y requisitos que exija la autoridad.

«2.^a Para evitar la aglomeracion de gente en momentos dados, se abrirán todas las puertas de la plaza que sean ne-

cesarias dos horas antes de principiarse la corrida, y permanecerán de esta manera hasta media hora después de terminada aquella.

»3.^a No se lidiarán mayor número de toros que el anunciado, ni será reemplazado por otro el que se inutilizase en la lidia.

»4.^a Las puyas y los topes, estarán perfectamente ajustadas al modelo dado por la autoridad de la provincia.

»5.^a Correspondiendo la dirección de la lidia al matador más antiguo, este cuidará en general del buen orden del espectáculo, así como los demás en sus respectivos toros, para evitar desgracias.

»6.^a Terminada que sea la suerte de banderillas, los diestros entregarán en la barrera las que no hubieran colocado sobre el toro, y los chulos cuidarán de recoger las que este arroje al suelo, sin que á nadie esté permitido apoderarse de estas, las divisas ú otros objetos.

»7.^a Se prohíbe terminantemente á los puntilleros y demás individuos de las cuadrillas, así como á los dependientes que se hallen entre barreras, punzar al toro en los hijares ú otra parte cualquiera para acelerar su muerte.

»8.^a Se pondrán banderillas de fuego á los toros que no hayan tomado más de tres varas.

»9.^a No se consentirá arrojar al redondel ningún objeto que pueda perjudicar á los lidiadores ó interrumpir la lidia, ni bajar por el frente de los tendidos hasta que esté enganchado al tiro de mulas el último toro.

10. Nadie podrá estar entre barreras sino los agentes de la autoridad. También podrán permanecer en dicho sitio los precisos operarios y dependientes de la plaza que por sus cargos tengan necesidad de hacerlo, debiendo llevar en el brazo un distintivo con el correspondiente número en gruesos caracteres.

»Los contraventores serán puestos á disposición del Sr. Presidente, y si éste no pudiera conocer durante el curso de la lidia de todas las faltas que se cometan, serán castigadas posteriormente por la autoridad superior de la provincia para evitar que se haga ilusorio el cumplimiento de lo mandado.

ABONO POR OCHO CORRIDAS.

»Siguiendo la costumbre establecida por todas las empresas desde tiempo inmemorial, la que empieza á actuar comenzará la temporada taurómaca del año actual, el Domingo de Pascua de Resurrección 28 de Marzo próximo, dando una corrida extraordinaria ó de inauguración con el mayor lujo y aparato y siguiendo á esta, el lunes 29, la primera de las ocho por que abre su primer abono, para lo cual y en obsequio al público se repetirá todo lo extraordinario que se haya hecho en la corrida de inauguración.

»Al efecto los señores que han estado abonados en las ocho últimas corridas del año anterior y quieren renovar sus derechos por las ocho ordinarias antes expresadas, que abre la nueva empresa, pueden concurrir llevando precisamente el documento que para el efecto les entregó la anterior, al despacho de billetes, establecido en la calle de Alcalá, número 20, café denominado *El Brillante*, desde las

diez de la mañana, hasta las dos de la tarde, y desde las tres hasta el anochecer en los días que á continuación se expresan, advirtiéndoles que pasados éstos, no podrán hacer reclamación alguna en demanda en sus localidades.

»Marzo 6.—Señores abonados á palcos y andanadas.

»Marzo 7.—Delanteras, tabloncillos y centros de gradas.

»Marzo 8.—Barreras y contra barreras.

»Marzo 9.—Tabloncillos de tendidos, balconcillos de id., sobrepuestas de id. y la meseta del toril.

»Marzo 10.—Delanteras de tendidos, primeras, segundas y terceras filas.

Pasados dichos cinco días, la empresa dispondrá libremente de los abonos que no hayan sido recogidos y de las demás localidades que resulten vacantes, para atender con ellas á las peticiones de multitud de personas que tienen solicitados nuevos abonos, las cuales pueden concurrir al ya citado despacho desde el 15 hasta el 17 de Marzo á las horas que quedan citadas para los señores abonados. Estos y los que nuevamente se abonen, podrán recoger, si gustan, al tiempo de hacer sus renovaciones, los billetes respectivos á sus localidades para la corrida de inauguración, ó sea la que se efectuará el 28 de Marzo, en la que tomarán parte los tres primeros diestros citados.

»Con motivo de caer este año muy baja la Cuaresma, y por consiguiente la Pascua de Resurrección y tener que empezar más temprano las corridas en que se lidien siete toros, la empresa sufre perjuicios de consideración en los precios de varias localidades; así es que, en las cuatro primeras corridas son de sol, los tendidos números, 3, 4, 5, 6 y 7. De sol y sombra el 2 y el 8, y de sombra, el 1, 9 y 10; y en las demás corridas hasta la Cándida serán de sol, el 4, 5, 6 y 7. De sol y sombra, el 3 y el 8, y de sombra, el 1, 2, 9 y 10; la meseta del toril es siempre de sol.

»En las gradas son de sol en las cuatro primeras corridas, la 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a y 7.^a De sol y sombra la 2.^a y 8.^a, y de sombra la 1.^a, 9.^a y 10, y en las demás corridas hasta la Cándida serán de sol la 4.^a, 5.^a, 6.^a y 7.^a De sol y sombra la 3.^a y 8.^a, y de sombra la 1.^a, 2.^a, 9.^a y 10. En las andanadas de palcos por asientos es de sol y sombra la 1.^a andanada y de sol la 2.^a y 3.^a en las cuatro primeras corridas; y en las restantes hasta la Cándida la 1.^a andanada es de sombra y la 2.^a y 3.^a de sol.

»Son palcos de sol en las primeras cuatro corridas los números 31 al 46, del 61 al 70 y el 79, 80 y 81. De sol y sombra del 25 al 30 y el 82, 83 y 34, y de sombra del 3 al 10 y del 85 al 116.

»En las demás corridas hasta la Cándida son palcos de sol, desde el 35 al 46, del 61 al 70 y el 73, 80 y 81. De sol y sombra, del 31 al 34, 82, 83 y 84; y de sombra, del 3 al 10, del 25 al 30 y del 85 al 116.

»Por todo lo que queda expuesto, tanto los señores abonados como los que no lo sean, satisfarán diferentes precios según las corridas, advirtiéndoles que cada billete llevará designado si es de sol, sol y sombra, ó sombra, y sus respectivos precios, según la tarifa que se inserta á continuación y se ruega al público dispense cual-

quier ligera equivocación que pudiera haberse padecido, en razón á que es muy difícil en esta época hacer una exacta clasificación de las localidades.

»Para dar cumplimiento á las órdenes del Gobierno relativas al impuesto de guerra sobre los billetes de espectáculos públicos, la empresa se vé en la necesidad de exigir diez céntimos de peseta por cada billete, cuyo precio llegue ó esceda de ocho reales vellón.»

En el anterior programa hay una novedad que celebramos, las disposiciones de la autoridad. Este es el principio para la formación de un reglamento. Ya que el Sr. Gobernador ha dictado algunas medidas, hubiéramos deseado que las ampliara en forma tal que constituyeran una especie de reglamento.

Bueno es que se empiece, sin embargo, y por de pronto hay ya algunos puntos concretamente resueltos, como el de los casos en que se deben poner banderillas de fuego.

Lo que la empresa no ha hecho al abrir el abono por ocho corridas, es marcar los matadores que han de tomar parte en cada una de ellas.

No basta decir que en las salidas de tales matadores les sustituirán estos ó los otros; es preciso especificar las salidas que los matadores principales tienen, antes de efectuar el abono.

Todavía tiene tiempo la empresa de dar esta prueba de buena fé; pero si por sí no lo efectúa, excitamos á la autoridad á que adopte esta justa disposición.

Nada cuesta poner en los cartelillos de abono una nota en que se diga:

«Primera corrida, matadores tal y tal y tal.»

«Segunda, etc., etc.» hasta las ocho que forman el primer abono.»

Claro está que si se inutilizara en la lidia, no podía exigirsele á la empresa que lo presentara al domingo siguiente; pero, salvo un caso desgraciado, este cartel que nosotros proponemos, debía cumplirse en todas sus partes.

Por lo demás, el anterior programa no puede ser más lisongero para los aficionados.

Que se cumpla es lo que hace falta, y lo que merecerá nuestro elogio, así como no escasearemos nuestras censuras si á él se falta.

LA ESCUELA DE TAUROMAQUIA.

PROPOSICION DEL SR. SANTANA.

Gran sorpresa nos ha causado la proposición de ley que adjunta insertamos; en primer lugar, porque no creíamos que, estuviéramos todavía en tiempos en que para una diversión pública se demandara el apoyo oficial, y además por los injusticias que contiene.

El proyecto del Sr. Santana es el del *Boletín de Loterías y de Toros*, pero empeorado notablemente.

El proyecto del *Boletín* es inocente; el del Sr. Santana, injusto.

El *Boletín* quiere que la escuela tauromáquica se funde por medio de una contribucion que paguen toreros, ganaderos y aficionados, pero *espontáneamente*.

El Sr. Santana quiera convertir esa contribucion en *forzosa* para empresarios, ganaderos y diestros.

¿Con qué derecho se le obliga á un diestro á que deje una parte del dinero que gana con tanto trabajo para que aprendan á torear otros?

¿Con qué derecho se impone esta contribucion á los ganaderos?

¿Por qué obligar á una empresa á que renuncie á parte de sus ganancias?

Nosotros desearíamos que hubiera escuelas de tauromaquia pero sin perjudicar los intereses de nadie.

El que quiera escuelas tauromáquicas que la funde con su dinero y no obligue á los demás á darlo contra su voluntad.

La proposicion será desechada afortunadamente; si no ya les habia caido á todos los toreros una gabela que se iria aumentando con el tiempo, porque esas cosas una vez establecidas, no hacen más que crecer.

Hé aquí ahora el texto de dicho proyecto de ley:

«Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno de S. M. para que mientras la modificacion del espíritu nacional y de las costumbres públicas no permita la supresion de las corridas de toros en España, proceda inmediatamente á la creacion de dos escuelas de tauromaquia, una en Madrid y otra en Sevilla, donde se enseñen, por hombres competentes, y con sujecion á las reglas establecidas por José Delgado (a) *Illo* y Francisco Montes (a) *Paquiro*, las suertes de á pié y á caballo con el menor riesgo posible, haciendo así más humana y ménos sangrienta la lidia de las reses bravas.

»Art. 2.º A la creacion y sostenimiento de estos circos-escuelas subvendrán todas las plazas permanentes de España con el 1 por 100 del producto bruto de sus entradas; los ganaderos con el 1 por 100 del valor de los toros, y los lidiadores con igual cantidad sobre los sueldos que cobren.

»Art. 3.º Una Junta de cinco individuos nombrada por el señor ministro de la Gobernacion y presidida por el gobernador de la provincia, y en la que deben figurar precisamente, un concejal, un empresario de plaza, un aficionado de reconocida competencia, un ganadero y el director de la escuela-circo de esta córte, recaudará por sí ó por medio de sus representantes en las provincias y con el auxilio de la autoridad cuando fuese necesario, el 1 por 100 del producto de la entrada de todas las corridas que se verifiquen en los edificios construidos expresamente para la lidia de toros, de los ganaderos y de los lidiadores.

»Art. 4.º Cubiertas las atenciones de los circos-escuelas, cuyos gastos serán fijados previamente por el señor ministro de la Gobernacion, á propuesta de la Junta administradora, el sobrante del 1 por 100 de que hablan los arts. 2.º y 3.º, se destinará por el órden que indica á los objetos siguientes:

»1.º Al socorro de las viudas é hijos de los lidiadores que tengan la desgracia de morir en las plazas ó de resultas de heridas ó golpes recibidos en las mismas.

»2.º Al pago de la curacion y alimentacion de los lidiadores heridos ó lesionados.

»3.º A la satisfaccion de premios á los lidiadores que con riesgo grande y pro io, salven la vida de sus compañeros.

»4.º Al señalamiento de una cantidad determinada á los picadores que saquen ilesas sus cabalgaduras en la lidia de tres toros, y mayor cuando sea en una corrida entera.

»Y 5.º Al sostenimiento de una escuela de primeras letras de ambos sexos, á la que precisamente han de concurrir los hijos de los lidiadores y de los que aprendan para serlo.

»Art. 5.º La Junta de que habla el artículo 3.º será consultiva del gobernador de la provincia para todos los asuntos relativos á las corridas: formará un reglamento al que con aprobacion del gobernador se ajustarán las fiestas tauromáquicas y llenará todas las demás funciones y obligaciones de que habla el precedente artículo.

»Art. 6.º La matricula en los circos-escuelas será gratuita, pero los que en ellos aprendan y quieran disfrutar de los beneficios que han de reportar por esta ley, no podrán tomar parte en la lidia de las plazas permanentes sino cuando los declaren sus maestros suficientemente instruidos.

»Art. 7.º Solo se permitirá la lidia de toros de punta en las plazas expresamente construidas para la celebracion de estos espectáculos.

»Art. 8.º Los gobernadores civiles no darán permiso á los ayuntamientos para celebrar corridas de toros de ninguna clase, sino cuando los alcaldes de los mismos prueben que tienen cubiertas todas sus atenciones de beneficencia y de instruccion pública.

»Tampoco darán permiso los gobernadores civiles á persona ni corporacion alguna para celebrar corridas de novillos fuera de las plazas permanentes sino con la condicion de que las reses se correrán emboladas y de que ha de ser dirigida la lidia por un torero de profesion.

»Art. 9.º Toda corrida de toros celebrada en cualesquiera de las plazas permanentes ó accidentales del reino, debe ser dirigida por un matador ó torero que haya trabajado en las plazas permanentes, de España ó salga de las escuelas-circos con la aprobacion y licencia de sus maestros.

»Palacio del Senado 17 de Febrero de 1880.
—Manuel María de Santa Ana.»



Nuestro distinguido colega «El Juanero», despues de dedicarnos dos columnas para combatir nuestra opinion sobre los toros mansos, dice:

«Otra clase de toros mansos es la de aquellos que son espantadizos á todos, y huyen aceleradamente de cualquier bulto que se les aproxima. Como reses que nunca se paran, que brincan, que por todas partes buscan la salida, conceptuamos muy del caso que sean llevadas al corral.»

Esto precisamente venimos diciendo nosotros, y para venir á conformarse con EL TOREO en que hay toros mansos que deben ir al corral, no valia la pena de escribir tanto.

Ahora queda otro punto.

El toro absolutamente manso que va al corral, ¿debe ser sustituido?

Nosotros creemos que sí.

Nadie, ni el Sr. Casiano, sabe si habrá toros el domingo próximo ó no.

Como ayer hubo un lleno para la novillada, es posible que el Sr. Casiano dé novillos hasta el último dia de su empresa.

Se ha declarado desierta la nueva subasta del circo taurino de la Coruña.

Tales son las proposiciones.

La Diputacion provincial de Málaga piensa dar por su cuenta una corrida de toros con inusitado lujo en la plaza de aquella capital.

Como no entendemos lo que pregunta el periódico valenciano *Las astas del toro*, puede sentarse esperando nuestra contestacion.

Aclare más la pregunta, y acabaremos de entender lo que quiere.

Entre los dias que median entre Semana Santa y la feria, se prepara en Sevilla un tentadero y derribo de reses en la dehesa de Tablada. Así lo dice *El Español*.

Se ha desmentido por un periódico de Córdoba la noticia de que Rafael Molina habia comprado un San Rafael de plata de su misma altura.

El dato importa poco para la historia.

En Córdoba sigue habiendo corridas de toros todos los dias.

Ultimamente estuvieron á punto de ocurrir varias desgracias, por haber roto las puertas del matadero un bicho de cuatro años.

El espada «Lagartijo» irá probablemente á poner la primera piedra de la plaza de Vitoria.

ANUNCIOS.

Galería de «El Toreo.»

En la administracion de este periódico se hallan de venta, al precio de dos rs. cada uno, retratos de los espadas

MANUEL DOMINGUEZ.
RAFAEL MOLINA (*Lagartijo*).
FRANCISCO ARJONA (*Currito*).
SALVADOR SANCHEZ (*Frascuelo*).
JOSE CAMPOS (*Cara-ancha*).

Tambien se hallan impresos en una sola hoja, los retratos de Frascuelo, Lagartijo y Currito, vendiéndose á cuatro reales cada ejemplar.